

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2015 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/06/2015 INTERPUESTO POR EL C. VICTOR HUGO ALVARADO VEGA, en su Carácter de Sindico Del Ayuntamiento De Zaragoza San Luis Potosí. **Y LOS C.C. MA. JUANA NIETO GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN FLORES CÁRDENAS, FLORENCIO ALMENDARIZ SALAZAR E HILARIO RICO MENDOZA,** en su carácter de regidores del Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** *“la omisión de entrega de bonos y prestaciones por parte de la Tesorería Municipal”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí S.L.P., a 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. *Túrnese el presente expediente al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, quien fungió como ponente del proyecto de la sentencia definitiva emitida en el presente asunto, para efectos de la elaboración del proyecto de resolución en el que se establezca si se dio o no cumplimiento a la sentencia de fecha 02 dos de septiembre de 2015 dos mil quince emitida por este Órgano Jurisdiccional en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/04/2015 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/06/2015.***

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy Fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.